

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS. MUSAAT – MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 20 de mayo de 2021, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, se convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados, en Madrid, en el "Salón Tapices" del Hotel Meliá Castilla, sito en la calle del Poeta Joan Maragall nº 43, el día 30 de junio de 2021, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1: Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT.

PUNTO Nº 2: Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

PUNTO Nº 3: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) de MUSAAT y propuesta de aplicación de resultados, así como de las Cuentas Anuales del Grupo de sociedades (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio 2020.

PUNTO Nº 4: Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales e Informe del Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT.

PUNTO Nº 5: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2020.

PUNTO Nº 6: Nominación o prórroga, en su caso, de Auditores.

PUNTO Nº 7: Aprobación, en su caso, de la modificación de Estatutos Sociales y derogación de los Estatutos vigentes:

- 7.1 Aprobación del título I, dedicado a las disposiciones generales (artículos 1 a 7).
- 7.2 Aprobación del título II, dedicado a los mutualistas (artículos 8 a 13).
- 7.3 Aprobación de los artículos 14, 15, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.4 Aprobación de los artículos 16, 18, 19 y 27 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.5 Aprobación del artículo 20 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.6 Aprobación del artículo 24 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.7 Aprobación del título IV, dedicado al régimen económico (artículos 32 a 39).
- 7.8 Aprobación del título V, dedicado a las operaciones societarias y modificaciones estructurales (artículo 40).
- 7.9 Aprobación del título VI, dedicado a la disolución y liquidación (artículos 41 a 44).
- 7.10 Aprobación del título VII, dedicado a disposiciones generales (artículo 45).
- 7.11 Aprobación de la disposición final.

PUNTO Nº 8: Aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento de la Asamblea General para su adaptación a los Estatutos Sociales aprobados bajo el punto 7 anterior:

- 8.1 Modificación de los artículos 1 a 5 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la Asamblea General, sus competencias, convocatoria y publicidad de la convocatoria.
- 8.2 Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Asamblea General, relativo al derecho de información de los mutualistas previo a la celebración de la Asamblea.
- 8.3 Modificación de los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de la Asamblea General, relativos al derecho de asistencia, voto, representación para asistir a la Asamblea y solicitud pública de representación.
- 8.4 Modificación del artículo 11 del Reglamento de la Asamblea General, relativo al lugar y celebración.
- 8.5 Modificación de los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la mesa, presidente y secretario de la Asamblea, y lista de asistentes.
- 8.6 Modificación de los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la constitución y quorum, y desarrollo de las Asambleas Generales.
- 8.7 Modificación del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea General, relativo a la solicitud de información durante la Asamblea General.
- 8.8 Modificación de los artículos 22, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento de la Asamblea General, relativos al Acta de la Asamblea, publicidad de los acuerdos, información al mutualista, publicidad y aprobación y vigencia.

PUNTO Nº 9: Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

PUNTO Nº 10: Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 11: Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

- 1º. Todos los asociados que estén al corriente de sus obligaciones podrán asistir, personalmente o por representación, a las Asambleas Generales, previa acreditación de tal extremo (artículo 17.1 de los Estatutos).
- 2º. Las representaciones para la Asamblea sólo podrán otorgarse a favor de otro asociado, por escrito y específicamente para cada reunión, debiendo consignarse en el documento acreditativo de aquélla, el nombre y el número de DNI del delegante y el Ramo al que pertenezca, así como el nombre del representante. **La delegación debidamente suscrita por el delegante habrá de presentarse, con diez días naturales de antelación a la fecha de la reunión en primera convocatoria, en la sede social de la Entidad, en horario de oficina,** para que por sus servicios se compruebe la situación de vigencia de la póliza y que el mutualista se encuentre al corriente en el pago de la prima y su póliza no se encuentre en régimen de suspensión, sin cuyos requisitos no surtirá efecto alguno la delegación (artículo 17.2 de los Estatutos).
- 3º. Los mutualistas podrán conferir sus representaciones, antes de las 20:00 horas del día 21 de junio de 2021, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y fecha indicados, mediante:
 - Comunicación escrita con firma autógrafa original, **a la que se acompañará copia del DNI** del delegante, representaciones que deberán tener entrada en el domicilio social de la Mutua, calle del Jazmín nº 66 - Madrid, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y fecha indicados, así como las recibidas por fax.
 - Comunicación a través de medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 9 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea. Para conferir su representación mediante comunicación electrónica, los mutualistas deberán hacerlo con certificado de firma electrónica reconocida, que deberá ser remitida al correo electrónico asamblea@musaat.es.
- 4º. Cualquier asociado que lo desee tiene derecho a examinar en el domicilio social, en horas de oficina:
 - Las Cuentas Anuales individuales y Propuesta de Aplicación de Resultados y las Cuentas Anuales consolidadas que se someterán a la aprobación de la Asamblea General; asimismo, tiene la facultad de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta, así como los Informes de Gestión, de los Auditores de Cuentas, de Gobierno Corporativo, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y propuestas de acuerdos.
 - El texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales, el informe justificativo de la propuesta, el texto íntegro de la propuesta de modificación del Reglamento de la Asamblea General y el informe justificativo de la propuesta; asimismo, tiene la facultad de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.
 - Igualmente estarán accesibles, para los mutualistas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en la página web corporativa, www.musaat.es, dentro del menú Mutualistas, Gobierno Corporativo, Asamblea General Ordinaria, los documentos relativos a la Asamblea.
- 5º. MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, con NIF: V-28865855, y domicilio en la calle del Jazmín nº 66, 28033-Madrid, le informa que será Responsable del Tratamiento de los datos personales que los mutualistas faciliten y conforme al Reglamento (UE) 2016/679, sobre protección de datos personales, el ingreso de esos datos supone su tratamiento para la finalidad de la gestión y control de la celebración de la Asamblea General de MUSAAT (esto es, el ejercicio del derecho de información, organización, convocatoria, celebración, control de asistencia y el ejercicio del resto de derechos por los mutualistas) así como para cumplir con sus obligaciones legales. La legitimación de este tratamiento se basa en su relación de mutualista existente y en el cumplimiento de obligaciones legales. Además, para el correcto desarrollo de la Asamblea General será objeto de grabación la voz. El hecho de asistir a la Asamblea General supone la autorización a la toma de fotografías y la grabación de la voz. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz está fundamentada en la existencia de un interés legítimo de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija para grabar la Asamblea. Los datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en la que consten legítimamente en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General. MUSAAT conservará los datos personales recogidos durante el tiempo que sea necesario para el fin que han sido recabados. Asimismo, los datos personales serán sometidos a las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad, en base al análisis de riesgos realizado, garantizando el ejercicio o delegación de su derecho de asistencia, representación y voto en la Asamblea General de MUSAAT, así como el ejercicio del derecho de información y todos aquellos que hagan constar y se facilitan en la propia Asamblea en la que participa. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento de sus datos, así como la portabilidad de los mismos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, por correo electrónico, con copia de su DNI, dirigido a la dirección: atencionlapd@musaat.es. Asimismo, podrá solicitar información sobre el tratamiento de sus datos personales mediante correo electrónico dirigido al Delegado de Protección de Datos, al correo electrónico: dpd@musaat.es. En el supuesto de que finalmente no esté satisfecho con el uso que hacemos de sus datos personales o con nuestra respuesta, ante cualquier solicitud de Derechos que ejercite, puede realizar la oportuna queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.